



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2024/MDA

Ascension, 08 de enero de 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°001-2024, de fecha 05 de enero del 2024, y el Informe N° 0001-2024-UTESO-OAF/MDA, de fecha 04 de enero de 2024, a través del cual la Coordinadora de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ascension, solicita designación y aprobación parcial con resolución de los responsables para el manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Ascension, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en mérito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.** Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Artículo 9° Numeral 25) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001-2024, de fecha 05 de enero de 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N° 0001-2024-UTESO-OAF/MDA, de fecha 04 de enero de 2024, a través del cual la Coordinadora de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ascension, solicita designación y aprobación parcial con resolución de los responsables para el manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Ascension; el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, APROBAR la designación y aprobación parcial con resolución de los responsables para el manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Ascension.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2024, de fecha 05 de enero de 2023, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la designación y aprobación parcial con resolución de los responsables para el manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Ascension de acuerdo a lo siguiente:

- | 1. De los Titulares | Apellidos y Nombres | Cargo |
|---------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| a. | LIMA ROSAS NORMA | TESORERO |
| b. | ZORRILLA GUZMÁN LUCIO | DIRECTOR OGA |
| 2. De los Suplentes | | |
| c. | INGA LEDESMA EDILBERTO | JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL |
| d. | RAMOS CASAVILCA PABLO FELIPE | ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
C.T.
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCABELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE